

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2791/26.-

Ramallo, 30 de abril de 2026.-

VISTO:

La Ordenanza N° 7269/25, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones correspondientes y a acompañar los trámites ante las empresas prestatarias para la concreción de obras y la provisión de servicios en las manzanas 4a y 4b de la localidad de Pérez Millán;

La situación actual de los vecinos residentes en el sector delimitado por las calles Milutinovich, Av. Dr. Manfredi, Río Paraná y España, quienes aún no cuentan con suministro eléctrico domiciliario regular; y

CONSIDERANDO:

Que es deber de este Honorable Concejo Deliberante velar por el cumplimiento de las ordenanzas vigentes y la protección de los derechos de los vecinos del Partido;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que informe el estado de cumplimiento de la Ordenanza N° 7269/25, detallando las gestiones realizadas ante la empresa prestataria del servicio eléctrico y los avances concretos en la provisión del servicio en el sector delimitado por las calles Milutinovich, Av. Dr. Manfredi, Río Paraná y España.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO I
MINUTA DE COMUNICACIÓN 2782/26.-

